

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 8405/98.-

V I S T O:

El Expediente N°SGC 8464-Q-98, y.-

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2 el señor Quiroz Pedro Juan, DNI.N°11.339.644, mediante nota de fecha 21 de Octubre de 1998, solicita la renovación de la licencia de taxi.-

Que de fojas 4 a 22 el solicitante ha acreditado haber dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Ordenanza N° 5308/91 y modificatorias.-

Que a fojas 23 la Dirección General de Transporte informa que no hay objeciones que formular al respecto.-

Que la Comisión Interna de Servicios Públicos en su Despacho N° 380/98, dictamina aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta, siendo aprobado por mayoría con 15 votos afirmativos 1 abstención, en la Sesión Ordinaria N° 41/98, celebrada por el Cuerpo el 11 de diciembre del corriente año.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 67), inciso 1°) de la Carta Orgánica Municipal.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
Sanciona la siguiente
ORDENANZA

ARTICULO 1°): RENUEVASE la Licencia de Taxi, otorgada por -----Ordenanza N° 6108, a favor del señor Quiroz Pedro Juan, DNI.N°11.339.644, por el término de cinco (5) años de conformidad con lo establecido por el Artículo 5°) de la Ordenanza 5308/91, previo dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 22°) de dicha norma legal.-

ARTICULO 2°): El Organo Ejecutivo Municipal, a través de la -----Dirección General de Transporte notificará al interesado de lo dispuesto en la presente ordenanza.-

ARTICULO 3°): El Organo Ejecutivo Municipal a través de la -----Dirección de Comercio e Industria procederá al otorgamiento de la pertinente licencia comercial.-


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
DR. RAUL MIGUEL GAITAN
SECRETARIO LEGISLATIVO



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

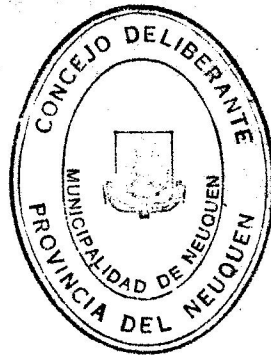
ARTICULO 4°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS ONCE (11) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. (EXpte. N° SGC 8464-Q-98).-

ES COPIA:
neg.-

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. RAUL MIGUEL GAITAN
SECRETARIO LEGISLATIVO

FDO: REINA
GAITAN.-



Ordenanza Municipal No <u>8405</u> /19 <u>98</u>
Promulgada por Decreto No <u>1748</u> /19 <u>98</u>
Expte. No <u>SGC-8464-Q-98</u>
Obs.: _____